



Financiado conjuntamente por:



**Caribbean Biodiversity Fund (CBF): Fondo Advancing Circular Economy (ACE)
Convocatoria de propuestas (CfP) 2**

Fondo Advancing Circular Economy: Términos y condiciones para el financiamiento

El presente documento establece los términos y condiciones acordados para el otorgamiento de subvenciones en el marco del Fondo ACE. Ofrece a los proponentes una idea clara de la elegibilidad, el enfoque geográfico, el enfoque de los proyectos que se apoyarán y los requisitos de financiamiento conjunto.

1. Fondo ACE

El Fondo ACE se inició en 2022 y busca contribuir a la reducción de los residuos marinos en el Caribe promoviendo la economía circular entre la sociedad civil y actores públicos y privados.

El Fondo ACE del CBF tiene tres (3) objetivos fundamentales:

1. Poner en marcha y mantener el Fondo como un mecanismo de financiamiento para las intervenciones de economía circular en el Caribe,
2. Implementar medidas de economía circular que logren una reducción medible de la basura marina y
3. Fortalecer las capacidades y la concientización de los actores públicos y privados para los principios y los métodos de la economía circular.

2. Estados miembros elegibles

El Fondo ACE se encuentra disponible para Cuba, Dominica, República Dominicana, Granada, Haití, Jamaica, Montserrat, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas, todos los territorios del Caribe insular y los [países que cumplen los requisitos de la Ayuda Oficial al Desarrollo \(AOD\)](#), según lo determinado por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Las solicitudes que incluyan a Cuba solo se aceptarán de instituciones que tengan experiencia en la implementación de proyectos y otras actividades en cumplimiento con las reglamentaciones y sanciones del gobierno de EE. UU. relacionadas con Cuba, lo cual también será un requisito para obtener estos fondos. Los solicitantes deben incluir documentación que demuestre dicha experiencia, así como cualquier evidencia adicional que proporcione información sobre los sistemas internos establecidos para garantizar su cumplimiento.

3. Beneficiarios elegibles

Las organizaciones elegibles de la región del Caribe incluyen organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones comunitarias (OC), agencias gubernamentales/instituciones públicas, organizaciones regionales, pequeñas y medianas empresas (PyMES), universidades y otras instituciones académicas, y consorcios de las organizaciones mencionadas.

Los criterios de elegibilidad para las pequeñas y medianas empresas pueden incluir:

- Cumplimiento de la definición de PyME en su país de origen sobre la base del número de empleados y la cantidad de activos, y teniendo presencia física u operaciones en el país donde está planificado implementar el proyecto;

- Justificación sobre por qué no es posible acceder al financiamiento tradicional;
- Manifestación de asociación o aval de las partes interesadas pertinentes o las comunidades locales afectadas por el proyecto y
- Demostración de la capacidad y el compromiso de la organización para implementar satisfactoriamente el proyecto.

Las organizaciones con base fuera de la región que tienen experiencia de trabajo en el Caribe también son elegibles para recibir financiamiento. Organizaciones no caribeñas que solicitan fondos necesarios deben contar con conocimientos técnicos, como así también uno o más socios locales en cada país del proyecto. Se requiere que las organizaciones internacionales que soliciten subvenciones incorporen actividades de transferencia de conocimiento local y de desarrollo de capacidades en sus proyectos.

4. Elegibilidad de los proyectos

Para reunir los requisitos para el financiamiento, todos los proyectos deben incorporar los siguientes elementos en su diseño:

- Alineación con los principios de economía circular, centrada en la prevención, minimización y eliminación de los residuos marinos. Las propuestas que incluyan soluciones ascendentes y un proceso de gestión sostenible, basado en la conciencia ambiental, posterior a la eliminación de residuos serán de especial interés para el comité de selección del Fondo ACE (procesos como reutilización, reciclaje, disposición adecuada de los residuos, readaptación, etc.).
- Debe basarse en una teoría del cambio sólida.
- El diseño del proyecto debe reflejar la teoría del cambio en un marco lógico.
- Incorporar información de referencia y estudios pertinentes, especialmente relacionados con la ubicación del proyecto propuesto.
- Utilizar los mejores conocimientos científicos disponibles y hacer uso del conocimiento tradicional cuando corresponda.
- Describir los beneficios tangibles para los ecosistemas marinos y costeros y la biodiversidad, a través de la implementación del enfoque de la economía circular.
- Alinear los proyectos con políticas y estrategias nacionales (p. ej., planes de biodiversidad, estrategias de gestión de residuos, políticas de economía circular).
- Mostrar cuáles son los canales de consulta y apoyo de la agencia regulatoria local y/o nacional pertinente, responsable de la contaminación marina y la economía circular.
- Incluir datos desagregados sobre género y analizar las perspectivas de género en el diseño de proyectos.
- Abordar el impacto sobre los grupos vulnerables (p. ej., recolectores de residuos, trabajadores del sector formal).

- Establecer con claridad planes para intervenciones de proyectos que resulten sostenibles a nivel financiero, más allá del período de financiamiento de la subvención.
- Asegurar que las intervenciones estén alineadas con instrumentos internacionales legalmente vinculantes acerca de la contaminación con plásticos.
- El financiamiento conjunto debe complementar las propuestas de proyectos de las entidades seleccionadas.
- Establecer un marco de seguimiento, evaluación y aprendizaje (MEL, por sus siglas en inglés) que refleje los objetivos e indicadores del Fondo ACE.
- Demostrar adhesión al Sistema de gestión ambiental y social (ESMS, por sus siglas en inglés) del CBF durante la ejecución.
- Proyectos de alto impacto: Proyectos que implementen de manera eficaz intervenciones de economía circular que aborden dificultades ambientales, económicas y sociales, y contribuyan de manera significativa al logro de los objetivos del Fondo ACE.

Los solicitantes que estén atravesando procesos de quiebra, cierre o cese de sus actividades; cuyas actividades estén bajo administración judicial o de un síndico; o que se encuentren en cualquier situación similar, **no serán elegibles** para recibir financiamiento.

Las personas o entidades que hayan recibido una condena judicial o una sentencia administrativa o estén sujetas a sanciones financieras impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Alemania, debido a su participación en organizaciones delictivas, lavado de dinero, delitos vinculados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de personas **se encuentran excluidas**. Este criterio de exclusión también se aplica a entidades cuyas acciones mayoritarias estén en posesión o bajo el control de personas o entidades sujetas a condenas o sanciones de ese tipo.

5. Preferencias de diseño de los proyectos

El Fondo ACE puede dar un tratamiento preferencial a proyectos que incorporen los siguientes elementos:

- Principios de economía circular, gestión de la contaminación marina y sostenibilidad.
- Proyectos que se centren en la prevención, minimización y eliminación de los residuos marinos en los siguientes flujos de residuos y sectores:
 - Aparejos de pesca abandonados, perdidos u otros aparejos descartados (ALDFG, por sus siglas en inglés)
 - Plásticos provenientes de actividades agrícolas
 - Industria cosmética y del cuidado personal (envases plásticos)
 - Textiles sintéticos
 - Sector del transporte (componentes de residuos sólidos)
 - Artículos de desechos médicos

- Industria del transporte marino
 - Gestión de desechos generados por desastres
- Proyectos que implementen de manera eficaz intervenciones de economía circular que aborden dificultades ambientales, económicas y sociales, y contribuyan en la máxima medida posible al logro de los objetivos del Fondo ACE.
- Continuidad o complementariedad: Proyectos que conecten actividades en el terreno con trabajo de toma de decisiones de nivel superior¹, que estén en consonancia con instrumentos internacionales legalmente vinculantes sobre contaminación con plásticos para promover el cambio estructural y sostenible.
- Sinergias: Proyectos explícitamente diseñados que logran sinergias con otras iniciativas nacionales y regionales de gestión de residuos.
- Perspectiva de género e impulso para la juventud: Proyectos que aborden las perspectivas de género e impulso para la juventud en la gestión de residuos, la conservación marina, la educación y los medios de vida alternativos.
- Fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil (OSC): Proyectos de desarrollo de capacidad para las OSC, que contribuyan a una red más amplia dedicada a reducir los residuos marinos.
- Asociaciones: Proyectos que demuestren asociaciones de gestión de residuos multisectoriales y viables; por ejemplo, asociaciones público-privadas.
- Alentamos las solicitudes de fondos nacionales para la conservación (FNC) y organizaciones comunitarias (OC).

6. Requisitos de los proponentes

Los beneficiarios elegibles para recibir el financiamiento del Fondo ACE deben demostrar capacidad suficiente para la gestión profesional y oportuna de proyectos, así como para su implementación. Como parte del paquete, es posible que los solicitantes deban proporcionar información que incluya su establecimiento legal o su reconocimiento en el Caribe, detalles sobre la estructura de gobierno, programas o proyectos pertinentes recientes, publicaciones, presupuesto anual, fuentes de ingresos, estados financieros auditados, procedimientos administrativos, acuerdos de auditoría, prácticas de contratación y política de salvaguardas ambientales y sociales.

¹ Como acciones de política, cambios en las prácticas comerciales, mecanismos financieros sostenibles o iniciativas internacionales para promover el cambio estructural y sostenible.

7. Enfoque de los proyectos que recibirán apoyo

El Fondo ACE brindará apoyo para las inversiones en equipos e infraestructura, generación de datos y conocimiento, apoyo a políticas y educación de consumidores en las siguientes áreas:

- Proyectos que promuevan y apliquen principios de economía circular prácticos para prevenir que los residuos ingresen en el entorno marino y/o minimizar su ingreso.
- Proyectos que promuevan y apliquen principios de economía circular práctica para eliminar los residuos marinos, y que consideren los procesos posteriores a la eliminación de residuos para la disposición adecuada de residuos, como el reciclado, la reutilización, el reacondicionamiento, etc.

Lo antedicho debe complementarse con actividades que:

- brinden apoyo a la generación de conocimientos y datos sobre los temas de la economía circular y la contaminación marina en la región del Caribe.
- promuevan el abordaje sostenible de los proyectos del Fondo ACE asegurando que operen con independencia financiera al llegar al final del proyecto, y
- formulen asociaciones nuevas y/o fortalezcan las asociaciones existentes que promuevan la economía circular en el Caribe.

Los proyectos deberán tener en cuenta las estrategias 10 R para una economía circular. Se valoran enormemente las intervenciones que están diseñadas para abordar el tema de la basura marina a través de enfoques de economía circular ascendentes (p. ej., diseño para eliminar los residuos).

8. Importe de las subvenciones

Los montos de financiamiento de subvenciones van desde USD 400.000 hasta USD 2.000.000 por proyecto y deben completarse con financiamiento conjunto del beneficiario, tal como se señala en la sección 8 a continuación. El proyecto debe mostrar sostenibilidad a largo plazo y viabilidad financiera más allá del período de financiamiento de la subvención.

9. Financiamiento conjunto

El financiamiento conjunto del proyecto^{2,3} es un enfoque colaborativo que puede abarcar una amplia variedad de contribuciones. Al aprovechar diversos recursos y conocimientos, el cofinanciamiento permite obtener resultados más amplios, más sostenibles y con mayor impacto en el proyecto. A los beneficiarios se les exigirá que proporcionen financiamiento conjunto⁴, del siguiente modo:

- Organizaciones sin fines de lucro (OC, instituciones académicas, ONG locales y regionales) - 25 % de financiamiento conjunto (incluye en especie y en efectivo) del valor total del proyecto.
- Instituciones gubernamentales; órganos estatutarios o instituciones cuasigubernamentales - 25 % de financiamiento conjunto (efectivo únicamente) del valor total del proyecto.
- Organizaciones regionales - 50 % de financiamiento conjunto (25 % en efectivo y 25 % en especie) del valor total del proyecto.
- PyMEs con fines de lucro, ONG, OC - 50 % de financiamiento conjunto (25 % en efectivo y 25 % en especie) del valor total del proyecto.

10. Duración del proyecto

Los proyectos financiados por el Fondo ACE tendrán un período de implementación de dos años y medio (2,5) a tres (3) años. El plazo del proyecto podrá extenderse, en circunstancias extraordinarias, con sujeción al pedido satisfactorio por parte del beneficiario y a la posterior aceptación y aprobación por parte del Fondo ACE. No se considerarán las extensiones de proyectos que requieran financiamiento adicional.

² El financiamiento conjunto en efectivo puede incluir compensaciones por costos operativos, inversiones de capital u otros proyectos/subvenciones.

³ Las contribuciones en especie pueden incluir asistencia técnica; equipos, materiales y servicios; recursos humanos; infraestructura e instalaciones.

⁴ Si su proyecto será implementado por un consorcio de organizaciones, debe haber una organización líder que será la proponente y los requisitos de financiamiento conjunto necesarios deberán ser acordes a la categorización de esa organización líder. No obstante, se alienta enfáticamente a los miembros de los consorcios a alinearse con los umbrales aplicables a sus respectivas categorías, tomando en cuenta el estado actual de sus operaciones.

11. Notas conceptuales y propuestas del proyecto

- Las notas conceptuales pueden presentarse en inglés, español o francés utilizando la plantilla del Fondo ACE.
- Los solicitantes con notas conceptuales incluidas en la lista corta (en función de los criterios de evaluación) serán contactados directamente en relación con los requisitos de la etapa de propuestas completas.
- Los solicitantes preseleccionados pueden estar sujetos a una visita de evaluación a los sitios de su proyecto propuesto.
- Los solicitantes con notas conceptuales incluidas en la lista corta serán elegibles para una subvención para la preparación del proyecto⁵ de no más de USD 10.000.
- Durante la etapa de elaboración de las propuestas se podrá acceder a un apoyo técnico adicional, estructurado y predeterminado.
- Las propuestas de proyectos completas, los contratos y otra documentación/comunicación escrita se utilizarán en inglés solamente utilizando la plantilla del Fondo ACE.
- Si se aprueban, se firmará el acuerdo de subvención del proyecto entre el CBF y el beneficiario que resulte favorecido.

12. Conflicto de intereses y confidencialidad

Con el objeto de mantener la transparencia y la equidad en el proceso de evaluación de propuestas, todas las personas involucradas deben dar a conocer cualquier conflicto de intereses real, potencial o percibido. Puede existir un conflicto de intereses si los intereses personales de una persona, sus afiliaciones o relaciones podrían influir potencialmente en su juicio, en sus decisiones o en acciones relativas al proceso de propuestas. Si se determina que existe un conflicto de intereses, la persona involucrada quedará inhabilitada para participar en cualquier debate, evaluación o decisión relacionada con la propuesta en cuestión.

A fin de mantener la transparencia de nuestros procesos y la integridad del Fondo ACE, las personas involucradas en el desarrollo estratégico o el apoyo técnico del Fondo no se considerarán elegibles para solicitar financiamiento en virtud del Fondo durante el período de dos (2) años posterior a la finalización de su compromiso o contrato.

Toda la información relacionada con el proceso de propuestas, incluidos los conflictos de intereses divulgados, se tratarán con la máxima confidencialidad. Las personas involucradas en el proceso de propuestas no deben divulgar la información confidencial a partes no autorizadas.

⁵ Se determinará mediante una solicitud de los posibles beneficiarios basada en el diseño de la nota conceptual y los recursos necesarios para elaborar una propuesta completa.

13. Desembolso de la subvención

A los beneficiarios se les requeriría establecer una cuenta bancaria designada⁶ exclusiva para recibir los recursos del CBF proporcionados respecto del proyecto.

14. Consideraciones adicionales

- Para garantizar el cumplimiento con el Sistema de Gestión Ambiental y Social del CBF y el Plan de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje del Fondo ACE, el Fondo ACE monitoreará el progreso del beneficiario a través del contacto continuo con beneficiarios, visitas al sitio y revisión de informes (informes técnicos y financieros bienales) para ser presentados por el beneficiario al Fondo ACE.
- Durante la vigencia del proyecto, se exigirá al beneficiario que informe inmediatamente al Fondo ACE del CBF acerca de cualquier cambio en la información de contacto o el alcance del trabajo del proyecto, como también todas las dificultades que afectan el cumplimiento de los objetivos expresados en la descripción del proyecto. Cualquier cambio sustancial en el diseño del proyecto requerirá el consentimiento previo del CBF. El beneficiario informará inmediatamente al Fondo ACE del CBF sobre esos cambios, e indicará los motivos, las medidas planificadas y las consecuencias del cambio (incluso en el Costo Total). La ejecución de tales medidas podrá comenzar solamente sobre la base de la planificación revisada y con el consentimiento escrito del CBF.
- Durante la vigencia del proyecto, el beneficiario debe informar inmediatamente al Fondo ACE del CBF los incidentes graves relativos a problemas ambientales y sociales (incluso problemas de salud y seguridad ocupacional y de la comunidad, y problemas laborales, como así también impactos sobre la población adyacente). A los beneficiarios también se les exigirá que brinden apoyo para completar los Informes de Incidentes con el Fondo ACE del CBF a KfW.
- La información financiera de los beneficiarios debe someterse a una auditoría independiente anual por parte de los auditores externos, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Federación Internacional de Contadores.
- La subvención solamente podrá cerrarse una vez que todos los documentos requeridos hayan sido presentados y verificados de conformidad con un informe final (técnico y financiero, según lo establecen las plantillas del Fondo ACE).

⁶ En casos excepcionales en los cuales esto no sea posible, podrán considerarse otros arreglos.